

A la vez que en esta capital, tendrá lugar otro remate, en el mismo día y hora, en Villanueva de la Serena, cabeza del partido judicial, y en Madrid,

Badojón 18 de Febrero de 1875.—El Comisionado, Manuel Montesino.

## PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por disposición del Sr. Jefe de la Administración económica de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856, 18 de Diciembre de 1869 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

*Remate para el 6 de Abril próximo, que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y Escribano D. Patricio Fernandez Herrera, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de la misma, á doce á una de la tarde.*

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.—OOKUNES.—

RÚSTICA.

### PARTIDO DE MOLINA.

TURMIEL, CODES, BALBACIL É IRUECHA.

Expediente núm. 2.078.

Número 6.896 del inventario.—Un terreno llamado Comun de Madojos, radicante entre términos de los indicados pueblos que forman dicha mancomunidad, consistente en 4.220 fanegas del marcé provincial, equivalentes á 1.840 hectáreas y 81 áreas de tercera calidad, con aprovechamiento de pastos y leñas bajas de escoba y sábina; linda Este Riatiño y río Mesa, que separan el término de Turmiel; Sur términos de Balbacil y Codes; Poniente término de Codes é Iruecha, y Norte término de Iruecha y Mochales.

El terreno comprendido en el perímetro expresado es bastante accidentado, y las sinuosidades bajas en general están dedicadas al cultivo como de propiedad particular, las cuales en número de 1.815 fanegas y ocho celemines se exceptúan de la tasación, sin perjuicio del resultado que ofrezca en su día el expediente que se instruya respecto á la validez de los títulos de propiedad de las mismas; y como la comunidad tenía el derecho de aprovechamientos de pastos en general, los de esta propiedad, tan luego como se levanten los frutos, corresponden á dicho terreno común, sin que los que se dicen propietarios puedan impedir el aprovechamiento.

La expresada finca tiene las servidumbres de los caminos públicos siguientes: primero, de Codes á Anchueta del Campo, y otro desde aquel á Mochales; segundo, de Balbacil á Mochales, y otro de Balbacil á Anayas; tercero, de Iruecha á Establos y Anchueta; cuarto, de Turmiel á Iruecha y Mochales, y la colada de ganados para el río Mesa por el Riatiño, de 45 varas de latitud, y otro al Codiño desde la loma del Riatiño; otro desde la Dehesa de Codes hasta la Fila del Santo; otro desde el Puntal á la Fuente Tejada, que no se incluyen en la tasación, como así bien la ermita de San Bartolomé y parcelas enclavadas en la propiedad particular de dicho terreno; de forma que el objeto de dicha tasación es el terreno baldío y el aprovechamiento de pastos de lo que se cultiva, y un sitio deruido de molino llamado el paso en el Riatiño.

Todo lo que fué tasado en venta en 16.000 pesetas, y en renta en 625, por la que se capitalizó en 14.062 pesetas 50 céntimos, saliendo á subasta por la tasación.

A la vez que en esta capital, y en el mismo día y hora, se celebrará otro remate en la ciudad de Molina, cabeza del partido judicial, en Madrid.

De este anuncio se pasa un ejemplar á cada uno de los Alcaldes de los pueblos que componen la comunidad para su fijación al público y debida publicidad.

La tasación fué hecha por los Agrimensores D. Francisco Perez Azcárraga y D. Joaquín Abril.

La finca de que se trata fué anunciada en venta para el 8 de Noviembre de 1870, cuyo remate se suspendió á virtud de orden superior; habiéndose acordado por la de 1.º de Julio de 1873 de la Direccion general del ramo se proceda á anunciarla nuevamente, lo que tuvo efecto en el *Boletín de Ventas*; número 9, y debió subastarse el 10 de Octubre próximo pasado; pero con motivo de hallarse trasladado el Juzgado de primera instancia del partido de Molina á la ciudad de Sigüenza por consecuencia de las facciones que invadían los pueblos de aquel, se suspendió y vuelve á anunciarse para el citado día.

*Remate para dicho día, que se ha de celebrar ante el referido Sr. Juez y Escribano.*

PROPIOS.—RÚSTICA.

### PARTIDO DE ATIENZA.

VEGULLAS.

Expediente núm. 2.871.

En término y de los propios de dicho pueblo.

Primera subasta en quiebra de primeros platas.

Número 6.892 del inventario.—Una dehesa titulada La Retama, sita en dicho término, al Suroeste de la población, á distancia de un kilómetro; de caber 81 fanegas y nueve celemines de 2.500 varas cuadradas cada una, que hacen 14.924,45 hectáreas de primera y segunda calidad, cuyo arbolado que contiene es hueco de roble maderable; linda Oriente terrenos de propiedad particular; Mediodía propiedad de los herederos de Antonio Palanca; Poniente arroyo de las Pasaderras, y Norte camino carretero de los Pinares; atraviesan esta finca dos sendas, una que parte desde el pueblo á la Cañada, y otra que lo hace desde el mismo á la villa de El Sotillo, que no se incluyen en la tasación.

Ha sido tasada en venta en 16.000 pesetas, de las que corresponden al vuelo 2.000, y en renta en 500 pesetas, por la que se capitalizó en 14.350, saliendo á subasta por la tasación.

Esta dehesa fué anunciada en venta cuatro veces, haciéndose en las tres últimas las rebajas prevenidas en las disposiciones vigentes, según el inserto en el *Boletín de Ventas*, número 15, correspondiente al 13 de Junio de 1871; é instruido el oportuno expediente, se acordó por la Direccion del ramo la nueva tasación, bajo la cual se anunció para el 10 de Octubre último en que fué rematada por D. Manuel Aranda, vecino de Madrid, y adjudicada por la Direccion general del ramo en 16 de Diciembre siguiente en cantidad de 21.022 pesetas; y como no haya verificado el pago del primer plazo á pesar del tiempo transcurrido y de haber sido notificado en forma, el Sr. Jefe económico de esta provincia le ha declarado en quiebra, y se procede á esta nueva subasta bajo la responsabilidad del Aficionado y tipo de las 16.000 pesetas.

A la vez que en esta capital, se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Atienza, como cabeza del partido judicial, y en Madrid.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Sr. Alcalde de Veguillas para su fijación al público.

Peritos tasadores D. Francisco Perez Azcárraga, Agrimensores, y D. Manuel Alvarez, práctico.

Guadalajara 24 de Febrero de 1875.—El Comisionado, Manuel Montesino.